



Marzo 2026

## Área: Prevención de Lavado de Dinero

# Blindaje patrimonial ante la responsabilidad solidaria en materia de PLD

### Resumen:

El entorno regulatorio en México ha trasladado el riesgo fiscal y de PLD hacia la Alta Dirección, exponiendo al CFO a responsabilidad directa por operaciones simuladas, beneficiario controlador y fallas en debida diligencia. El cumplimiento ya no es suficiente: se requiere un enfoque de blindaje patrimonial.

### Escrito por:

**Miguel A. Hernández**  
Director de Certidumbre Fiscal

**Melissa Magallón**  
Gerente de PLD

[dn@bhrmx.com](mailto:dn@bhrmx.com)  
[www.bhrmx.com](http://www.bhrmx.com)

# El nuevo frente de riesgo personal para el CFO en México

## Contexto estratégico

El entorno de fiscalización en México ha evolucionado hacia un modelo donde la responsabilidad ya no se limita a la persona moral. Hoy, el CFO se posiciona como una figura clave dentro del sistema de cumplimiento regulatorio, con exposición directa ante operaciones simuladas y fallas en la identificación del beneficiario controlador, y exposición a temas más graves como delitos patrimoniales y lavado de dinero.

Particularmente, la aplicación del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, junto con las obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), ha redefinido el alcance de la responsabilidad solidaria, trasladando el riesgo desde la empresa hacia sus tomadores de decisión.

En este contexto, el CFO deja de ser únicamente responsable de la gestión financiera para convertirse en un actor crítico en la validación de la legalidad, trazabilidad y sustancia de las operaciones.

## Implicaciones fiscales y de cumplimiento

El marco actual establece un entorno donde las omisiones de terceros pueden generar consecuencias directas para la empresa y sus directivos:

### 1. Responsabilidad por operaciones con proveedores (Artículo 69-B)

Las operaciones con contribuyentes catalogados como EFOS (Empresas que Facturan Operaciones Simuladas) pueden derivar en:

- No deducibilidad de operaciones
- Determinación de créditos fiscales
- Multas y recargos
- Presunción de inexistencia de operaciones
- Posible vinculación con operaciones con recursos de procedencia ilícita

Lo relevante para el CFO es que la carga de la prueba recae en la empresa, obligando a demostrar la materialidad de las operaciones.

### 2. Beneficiario Controlador

La identificación incorrecta, incompleta o inexistente del beneficiario controlador implica:

- Multas que pueden alcanzar hasta el 10% del capital social
- Riesgo de observaciones en auditorías fiscales y PLD
- Exposición en materia de transparencia corporativa

### 3. Prevención de Lavado de Dinero (PLD)

Las operaciones con recursos de procedencia ilícita, incluso sin conocimiento directo, pueden generar:

- Sanciones administrativas
- Responsabilidad penal
- Bloqueo de operaciones o cuentas
- Riesgo reputacional

### 4. Trazabilidad y debida diligencia

- La autoridad ha elevado el estándar de cumplimiento hacia:
- Validación integral de proveedores
- Consistencia entre operación, facturación y flujo financiero
- Evidencia documental robusta
- Coordinación interinstitucional (SAT Fiscal y SAT PLD)

### Puntos críticos para la Alta Dirección

El CFO debe cuestionar si la empresa cuenta con un sistema de control que realmente proteja su posición:

- ¿Se cuenta con procesos formales de debida diligencia de proveedores?
- ¿Existe evidencia suficiente para acreditar la materialidad y trazabilidad de las operaciones?
- ¿La identificación del beneficiario controlador está actualizada y documentada?
- ¿Se monitorean riesgos de PLD en operaciones relevantes?
- ¿El área financiera tiene visibilidad real de riesgos fiscales derivados de terceros?
- ¿Existen controles preventivos o solo mecanismos reactivos?

La omisión en cualquiera de estos puntos no solo representa un riesgo para la empresa, sino una exposición directa para el CFO.

### Impacto financiero

El incumplimiento en estos rubros puede generar efectos financieros significativos:

#### Riesgos

- Créditos fiscales derivados de operaciones simuladas
- Multas por incumplimiento en beneficiario controlador (hasta 10% del capital social)
- Sanciones administrativas por incumplimiento en PLD
- Pérdida de deducciones y aumento en carga fiscal efectiva
- Costos legales y contingencias acumuladas
- Afectación en flujo de efectivo por regularizaciones

## **Implicación clave**

El riesgo ya no es únicamente corporativo: puede escalar a responsabilidad personal del CFO

## **Enfoque estratégico: del cumplimiento al blindaje patrimonial**

En el entorno actual, el cumplimiento debe evolucionar hacia un modelo de protección integral, donde el CFO no solo supervise cifras, sino también la legitimidad de las operaciones.

Esto implica:

- Implementar modelos de debida diligencia estructurados
- Integrar cumplimiento fiscal, legal y PLD
- Utilizar herramientas tecnológicas para monitoreo continuo
- Alinear procesos financieros con estándares regulatorios

El objetivo no es solo cumplir, sino reducir la exposición personal y patrimonial.

## **Conclusión**

El entorno regulatorio actual ha cambiado el rol del CFO: de gestor financiero a garante del cumplimiento integral y protector del patrimonio empresarial y personal.

La diferencia entre control y contingencia está en la capacidad de anticipar riesgos.

## **¿Cómo puede apoyar BHR México?**

En BHR México desarrollamos esquemas integrales de protección para CFOs y Alta Dirección mediante:

- Auditoría de cumplimiento en proveedores (69-B)
- Validación de materialidad de operaciones
- Implementación de modelos de debida diligencia
- Identificación y documentación de beneficiario controlador
- Dictaminación de cumplimiento en PLD
- Evaluación de riesgos en PLD
- Integración de controles preventivos y monitoreo continuo

En un entorno donde la responsabilidad ya no es solo corporativa, sino personal, anticipar riesgos no es opcional, es una decisión estratégica.

En BHR México no solo evaluamos el cumplimiento: estructuramos un blindaje real para proteger la operación, la reputación y el patrimonio de la Alta Dirección.